

A la Bicameral

Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación

Convocatoria a audiencia publica

Ponencia

En el marco de las Jornadas Recinto Abierto, actividad dependiente de la Presidencia del Dr. Manuel Santiago Godoy, de esta Legislatura, se realizó el 18 de Mayo del presente un debate en este Recinto de Sesiones, respecto a solo diez modificaciones al Código Civil y Comercial.

Las opiniones de jóvenes pertenecientes a siete establecimientos educativos de formación técnica ,religiosa, pública y de cooperativa, fueron encontradas en algunos aspectos, pero, de una riqueza exquisita, teniendo en cuenta que se trataba de establecer una opinión sobre una ley cotidiana.

Legisladores de distintos partidos, incluyendo el presidente de la Cámara de Diputados salieron a los Colegios a explicar las modificaciones desde su postura política, como parte de un ensamblaje de fuentes hasta desarrollar una opinión y una postura a debatir en esta Legislatura entre los alumnos.

Algunas de las temáticas abordadas fueron: matrimonio, uniones convivenciales, divorcio, análisis general de la reforma proyectada al derecho de familia, filiación, alimentos, responsabilidad parental, parentesco, régimen patrimonial del matrimonio, entre otros. La actividad contó con la presencia de legisladores, docentes y jurisprudentes quienes en cada establecimiento, brindaron una exposición sobre las uniones de hecho desde la perspectiva del derecho comparado.

Los jóvenes, después de investigar, acordaron que “esta modificación es de envergadura”. No es esta probablemente la primera vez que se intente la reforma del Código Civil, posibilidad, que contribuyó en depositar una capa sedimentaria en el terreno en el que hoy se presenta este proyecto de reforma global. Además de admitir que estamos frente a un proyecto que admite las lecturas de la modernidad y que acoge en sus líneas lo establecido por los instrumentos internacionales de derechos humanos a los que el país ha adherido.

En el Recinto hicieron un análisis general de la reforma proyectada al derecho de familia. Mencionaron que “la idea ha sido recodificar pero a su vez renovar, revisar, reformar y cambiar”. Naturalmente, no ha sido fácil emprender esta travesía, sabiendo que está siempre presente la alternativa de la reforma parcial aunque las reformas parciales suelen significar la incorporación de piezas extrañas en un mecanismo de

relojería, con lo cual conducen normalmente a la privación de armonía de la obra en conjunto y a la creación de contradicciones internas dentro del mismo cuerpo legal. Pero el haberse decidido por una reforma no parcial ha sido sólo una de las principales características de este anteproyecto. Reflexionaron sobre el haber optado por la unificación de la materia civil y comercial. “No es un unificación total (seguirán coexistiendo los microsistemas legislativos como la Ley de Sociedades Comerciales, la Ley de Seguros, etc.). El Código de Comercio desaparece pero, en realidad, desaparece un libro que es hoy en día casi una capa vacía: más índice que código, porque hay que encontrar todas las leyes especiales que forman parte del derecho comercial que han ido sustituyendo de a poco todas las materias que traía el Código de Comercio de 1889”

Desde las bancas y mediante posiciones muy firmes algunos grupos con respecto al matrimonio, entendieron que al eliminarse los principales deberes caracterizadores de la institución se llega a un matrimonio virtualmente sin deberes y sin responsabilidades, a un vínculo de tal debilidad que puede ser revocado por cualquiera de los cónyuges. Además no dejaron de compartir sus observaciones a las llamadas uniones convivenciales. De hecho, dijeron- les resulta de difícil conciliación estas uniones con la idea de que toda persona adulta es soberana de tomar decisiones sobre el estado de vida que desea-. Más cuando esto último ha sido un precepto utilizado reiteradamente en el trascendente **fallo Arriola**

El principal punto de controversia está en familia. Reflexionaron sobre las innumerables problemáticas surgidas con motivo del intento de demostrar en una instancia judicial el incumplimiento del deber de fidelidad por parte de uno de los cónyuges. “Las causales (de divorcio) propiamente son muy difíciles de probar y hay entonces hasta algunas faltas de respeto”.

Una de las opiniones destacadas de alumnos del Colegio CODESA fue; lo importante ante un divorcio de establecer un plan de futuro en que quede comprendido lo relacionado a los niños, los alimentos y la vivienda para estos y demás. Mencionaron que actualmente los divorcios suelen terminar concretándose en la modalidad de común acuerdo, ya sea porque efectivamente es una decisión que de inicio es compartida por los cónyuges o porque tal acuerdo es alentado en las audiencias de conciliación. En definitiva, los divorcios de común acuerdo -preponderantes en la Argentina- no presentan radicales diferencias con el divorcio incausado.

A pesar de vivir los presentes en el Recinto una fuerte postura de parte de los estalecimientos de formación religiosa, otros reconocieron que el “El Código es un código de igualdad, es un código para todos”, el que tiene un matrimonio no conflictivo en principio no se va divorciar porque ahora el divorcio es incausado. “El pensar que ahora la gente de repente se va a divorciar mucho más rápido no creen- frente a jemplos vívidos de la sociedad- que sea cierto”. Al respecto de los niños, se resaltó que en el anteproyecto no hay preferencia entre la madre o el padre al momento de determinar la tenencia del menor. Ahora se podrá establecer un régimen igualitario, al punto tal de que hasta incluso no existe preferencia alguna cuando se trate de dos madres o dos padres.

Una cuestión que despertó cierta polémica fueron los artículos del anteproyecto referentes a la fertilización asistida y principalmente la maternidad subrogada. Razón que llevo a la obligación de Diputados presentes a explicar que es para personas que se encuentran en estado desesperante y con intervención judicial.

Al finalizar la autoridad máxima cerró la Jornada mencionando -“El Código es un código de igualdad, es un código para todos”.

Decidí esta ponencia para dejar grabada una experiencia ausente de pereza en los alumnos, cargada de voluntad y apetencia por inquietarse y querer consultar aun mas. A casi diez años de coordinar las Jornadas Recinto Abierto sigo pensando cuanto se ha subestimado la opinión de los adolescentes.

Zulma Alejandra Arepia
Coordinación
Jornadas Recinto Abierto
Cámara de Diputados de la Provincia de Salta